La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica

"Ramón Ignacio Avella"

Aquitania - Boyacá

Jornada Diurna

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resoluciones
No. 002639 del 29 de Septiembre de 2009, 001643 del 30 de Junio de 2010

Confiere a:

David Sebastian Aguirre Piraganta

T.I. 96080125469 de Sogamoso

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, según los Planes y Programas
Vigentes(Artículo 28 Ley 115 de 1994)

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA
1936
AQUITANIA

Adriana Isabel Urrea Garces
C.C. No. 31.966.900 de Bogotá
Rectora

Marilyn Salinas Cardosa
C.C. No. 1.011.137 de Aquitania
Secretaria

Anotado al Folio No. 17 del Libro para control Interno de Diplomas No. 03

Dado en Aquitania, a los 5 días del mes de Diciembre de 2012

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Institución Educativa Técnica

"Ramón Ignacio Avella"

Aquitania - Boyacá

Nit. 891.855.134-0 - DANE: 115047000019 - CODIGO ICFES: 004879 - Inscripción S.E. No. 94000143

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Aquitania, a los 5 días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de Último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica "Ramón Ignacio Avella" de Aquitania Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y Media Técnica con especialidades en Turismo, Informática y Artesanías, según Resolución No. 001643 de 30 de junio de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Informática

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

David Sebastian Aguirre Piragauta

T.I. 96080125469 de Sogamoso

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 56 de Fecha, Diciembre 5 de 2012.

Firmada por Adriana Isabel Urrea Garces (Rectora) y Mariluz Salinas Cardozo (Secretaria).

Dada en el Municiio de Aquitania, Boyacá a los 5 días del mes de Diciembre de 2012

Adriana Isabel Urrea Garces
C.C. No. 51.966.900 de Bogotá
Rectora

Mariluz Salinas Cardozo
C.C. No. 23.944.157 de Aquitania
Secretaria

NOTA. Según decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

Impreso por : impre Tel. 2635085 - 2636012 - Ibagué

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

David Sebastián Aguirre Piragauta

C.C. N°. 1.051.477.066 de Aquitania

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 6 días del mes de noviembre de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 685.378.06-11-2020

Folio 17 Libro 20

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

ACTA DE GRADO 378

En la ciudad de Tunja, República de Colombia, el día 6 de noviembre de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, por delegación del padre Rector Seccional P. ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P, como lo señala el Art 12 del reglamento general de grados se celebró sesión de grado Individual con el objeto de otorgar el título a el estudiante aspirante al grado, Presidida Por la Secretaria General, la Abogada LUCERO GALVIS CANO.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el reglamento general de la Universidad, confirió el Titulo de:

ABOGADO
Código SNIES: 9144

A: DAVID SEBASTIAN AGUIRRE PIRAGAUTA
C.C. 1.051.477.066 de Aquitania

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo . O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 6 de noviembre de 2020.
La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.

SECRETARÍA GENERAL SECCIONAL TUNJA
REGISTRO INTERNO (D. 2150 / 95 art. 63)

Nombres y Apellidos: DAVID SEBASTIAN AGUIRRE PIRAGAUTA
Número de Registro: 685.378.06-11-2020

LIBRO : 20 FOLIO: 17

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

David Sebastián Aguirre Piragauta

C.C. 1051477066 de Aquitania

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Tunja

El 28 de junio de 2024

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 554.495.28-06-2024

Folio 14 Libro 24

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 495

En la ciudad de Tunja, el 28 de junio de 2024, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre JOSÉ FERNANDO MANCIPE O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LINA MARCELA CAMARGO MARTÍNEZ, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de :

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 53770

a : DAVID SEBASTIÁN AGUIRRE PIRAGAUTA

C.C. 1051477066 de Aquitania

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Lina Marcela Camargo Martínez

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Seccional Tunja. Se expide en la ciudad de Tunja el 28 de junio de 2024.

La Secretaria General,

LINA MARCELA CAMARGO MARTÍNEZ